



CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO  
"CORPADE HORIZONTES " NIT 900.125.889-2 A continuación se adjunta:  
Acta Completa de la Asamblea General del día 14 de marzo de 2018  
debidamente firmada, donde en el punto 8 se autoriza al Representante  
legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según  
sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto  
sobre la Renta

**ACTA N° 16**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA**  
**CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CORPADE**  
**HORIZONTES**

En la ciudad de Villamaría, el día 14 de marzo del 2018, siendo las 7:45 a.m, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo- CORPADE HORIZONTES, en las instalaciones del Colegio Gimnasio Horizontes en la Florida, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Asamblea, señor Pablo Jaramillo, mediante citación física el 20 de febrero del 2018.

**Miembros asistentes:**

Aspaen, con poder al Sr Jorge Alberto Cardona  
Corpade Nacional, Aspaen  
Sr Omar Giraldo, con poder al Sr Jorge Cardona  
Sr. Jorge Alberto Cardona  
Sra. Maria Lupe Gonzalez  
Sr. Guido Castro  
Sr. Juan Carlos Londoño  
Sr. Faiver Montilla  
Sr. Alvaro Moreno  
Sra. Ma. Cristina Uribe

Asistieron como invitados a la Asamblea el Sr Duviel Aristizábal A en su calidad de gerente de la Corporación; el Sr Mario Díaz como contador y el Sr Rubén García Revisor Fiscal.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Informe de la Comisión Delegada para la Aprobación del Acta anterior.
3. Designación de una comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea.
4. Informe Financiero a 31 de Diciembre de 2017.
5. Informe de beneficio neto del 2016 ejecutado en el 2017
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Aprobación de Balance General y del Estado de Ingresos y Gastos a Diciembre 31 de 2017.
8. Aprobación del destino y plazos de ejecución del beneficio neto o excedentes del año 2017.
9. Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial
10. Presentación Proyectos de desarrollo de la Corporación.
11. Proposiciones y Varios.

**1. Verificación del Quórum.**

Hecha la verificación se encontró que estaban presentes o debidamente representados en la reunión Diez (10) de los diecinueve (19) Miembros de la Corporación. Por lo tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente.

**2. Informe de la Comisión Delegada para la Aprobación del Acta anterior.**

Fue leído el informe de la comisión de aprobación del acta conformada por las Sras. María Lupe González y Ma. Cristina Uribe quienes expresaron su conformidad con lo contenido en el acta.

**3. Designación de una comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea.**

Fueron designados la Sra. Lupe González y el Sr. Guido Castro, quienes Aceptaron la designación.

**4. Informe Financiero a 31 de Diciembre de 2017.**

Se presentó a la Asamblea los Estados Financieros a diciembre 31 de 2016. Durante la exposición se aclararon las inquietudes de los asistentes.

**5. Informe del Revisor Fiscal.**

Se dio lectura al informe presentado por el Revisor Fiscal sobre el ejercicio 2017, en el que se hizo claridad respecto de los pagos efectuados sin los debidos soportes y que ocasionan el pago de impuesto a la renta por valor de \$3.926.000. Se anexa copia del informe.

**6. Informe del beneficio neto del 2016 ejecutado en el 2017**

De acuerdo con lo aprobado en la Asamblea ordinaria celebrada el 7 de abril del 2017 referente a la asignación del beneficio neto o excedente contable correspondiente al año 2016 se informa la ejecución durante el 2017 de los siguientes programas de acuerdo a dicho mandato

**BENEFICIO NETO 2016 EJECUTADO EN EL 2017**

**CONTENIDO EN EL ACTA ASAMBLEA**

DE ACUERDO CON LO APROBADO POR LA ASAMBLEA ORDINARIA, REFERENTE A LA ASIGNACION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE CONTABLE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 SE INFORMA LA EJECUCION DURANTE EL AÑO 2017, DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS, DE ACUERDO A DICHO MANDATO:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>Beneficio Neto 2016</b>	<b>Total Ejecutado</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
ASIGNACION PERMANENTE. Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Computo, reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Asociación el cumplimiento de sus programas y actividades que	96,135,738.00	96,135,738.00	100



desarrollará.			
<b>TOTALES</b>	<b>96,135,738.00</b>	<b>96,135,738.00</b>	<b>100.00%</b>

**Nota:** El Beneficio Neto del año 2016 a Ejecutarse en el 2017, destinado al cumplimiento del objeto social, se ejecutò en un 100%.

Nota: El beneficio neto del 2016 a ejecutarse en el 2017 se ejecutò en un 100%. Se deja constancia que la Entidad no posee asignaciones permanentes anteriores al año 2017 que estèn pendientes de ejecución.

**7. Aprobación del destino y plazos de ejecución del beneficio neto o excedentes del año 2017.**

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2017, se solicita a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma \$211.681.497 se ejecute en el año 2018 en los Sigüientes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión Propio de la Asociación.

<b>PROGRAMA</b>	<b>PROPUESTA BENEFICIO</b>	<b>TOTAL A EJECUTAR</b>
<b>A. ASIGNACION PERMANENTE.</b> Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Computo, reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Asociación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	211,681,497	211,681,497
<b>TOTALES</b>	<b>211,681,497</b>	<b>211,681,497</b>

Con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2018 un saldo pendiente por ejecutar el Beneficio Neto del año 2017, esta Asamblea aprueba que se ejecute en el año 2019, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General. Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes el presente proyecto de destino y plazos de ejecución del beneficio neto o excedente del año 2017 que arrojó la Entidad.

## 8. Solicitud de Permanencia en el Régimen Tributario Especial

El Sr Rubén García en su calidad de revisor fiscal informó a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que solicite a la DIAN que la Institución permanezca y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar las condiciones de este régimen y de presentar las recomendaciones efectuadas por Corpade Nacional en donde informa que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y a continuación manifiesta:

Los miembros integrantes de la Asamblea aprobaron con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD.

1. Ratificación que CORPADE Horizontes es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que:

- Está legalmente constituida.
- Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes serán reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

2. Que la Asamblea autoriza al Representante Legal para que solicite a más tardar el 30 de abril de 2018, que CORPADE Horizontes permanezca, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

3. Se presente a la Asamblea un Informe de las Asignaciones Permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidos.

4. Se autoriza al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, en la que conste que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la

comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

#### 9. Presentación Proyectos de desarrollo de la Corporación.

Se acordó que los proyectos de desarrollo serán presentados para discusión en el seno de la Junta directiva cuando se presente el plan maestro contratado con el arquitecto Rafael reyes.

#### 10. Varios

No hubo puntos a desarrollar

Agotado e orden del día y siendo las 9 a.m, se terminó la reunión.

*Ma Cristina Uribe S*  
MA. CRISTINA URIBE  
Presidente

*Maria Lupe Gonzalez*  
MARÍA LUPE GONZÁLEZ  
Secretario

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos María Lupe González y el Sr Guido Castro, en cumplimiento de la Comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo - CORPADE HORIZONTES, celebrada el día 14 de Marzo del 2018, hacen constar, que una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.

En constancia firman en la ciudad de Manizales, a los 10 días del mes de Abril del 2018.

*Maria Lupe Gonzalez*  
MARÍA LUPE GONZÁLEZ  
Comisionado

*Guido Castro R*  
GUIDO CASTRO  
Comisionado